Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Expediente Nº 1111 Región Metropolitana de Santiago. Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 2. Obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Nº 3006 / **SANTIAGO,** -4 DIC 2012

**VISTOS :** Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº 9804 de 13 NOV 2012

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

| | | |
|---|---|---|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACION
REF. POR $:
IMPUTAC.:
ANOT. POR $:
IMPUTAC.:
DEDUC. DTO.:
VISADO

SUBSECRETARIA OFICINA -5 DIC 2012 TRAMITE

## D E C R E T O (E X E N T O)

1º.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno Nº 2, Km. 2.315,70 al Km. 2.368,80, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE; que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, provincia de Santiago y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Las Condes y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

| LOTE | PROPIETARIO APARENTE | ROL DE AVALÚO | SUPERFICIE M2 |
|---|---|---|---|
| 2 | COMUNIDAD EDIFICIO KENNEDY | SIN ROL | 498 |

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 263 de 26 de abril de 2012, integrada por los señores **Gustavo Eduardo Picero García, María Cristina Camus Palacios y Solange Alejandra Lagos Díaz**, con fecha 20 de julio de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $736.097.900.- para el lote Nº 2. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

N° PROCESO **6262058**

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
Registro -4 DIC. 2012
V°B° Jefe

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($736.097.900.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000238-0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas